

Tipología y cantidades de residuos que se admiten por persona/organización: según lo establecido en el artículo 16 de la Ordenanza Municipal Reguladora del Uso y Funcionamiento del Punto Limpio.

Residuos admisibles y limitación de cantidad.

Se admiten los siguientes residuos, con las limitaciones por día y usuario indicadas:

Residuos no peligrosos

TIPO - CANTIDAD MÁXIMA - OBSERVACIONES

Plásticos - Producción doméstica normal - De producción doméstica

Radiografías - 5 unidades - De producción doméstica

Residuos jardinería - 50Kg por entrega y día - Procedencia doméstica

Restos metálicos (1) - 50 Kg - Somieres, tubos...

Voluminosos y enseres (2) - 5 unidades - De producción doméstica

Residuos de construcción (3) - 50 Kg por entrega y día - De producción doméstica

(1) Los metales serán de procedencia doméstica. Límite máximo de somieres: 2 al día.

(2) Muebles, colchones, somieres, marcos y puertas, cajas, cristal plano...

(3) Escombros y tierras, residuos de demolición y construcción procedente de reformas domiciliarias particulares.

Residuos peligrosos

TIPO - CANTIDAD MÁXIMA (por usuario y día) - OBSERVACIONES

Aceites minerales y sintéticos - 5 litros - De vehículos de uso particular

Baterías de auto - 2 unidades - De vehículos de uso particular

Pilas y acumuladores - Producción doméstica normal - Botón, alcalinas y salinas

Aerosoles y spray - Producción doméstica normal - De producción doméstica

Tubos fluorescentes y lámparas - 3unidades - Otros residuos con mercurio

Bombillas - 3unidades - Halógenas e incandescentes

Disolventes, pinturas y barnices - 3 unidades - De producción doméstica

Cartuchos tinta impresora y tóner - 2unidades - De producción doméstica

Equipos eléctricos y electrónicos RAEE separados en 6 fracciones:

FRACCIÓN CATEGORÍAS DE AEE DEL ANEXO III - CANTIDAD MÁXIMA (por entrega y día)

RAEE 1 Aparatos eléctricos de intercambio de temperatura: frigoríficos, congeladores, neveras, aire acondicionado, radiadores - 1 ud mes

RAEE 2 Monitores y pantallas: led, otros - 2 unidades

RAEE 3 Lámparas de descarga y otros fluorescentes, LED - 2 unidades

RAEE 4 Grandes aparatos (dimensión exterior superior a 50 cm) - 1 ud MES

RAEE 5 Pequeños aparatos (sin ninguna dimensión exterior superior a 50 cm) - 2 unidades

RAEE 6 Aparatos de informática y telecomunicaciones pequeños - 2 unidades